



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1929/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2537/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - DERUDDER HERMANOS S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3676, de fecha 10 de mayo del año 2023, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 759.000,00) a favor del Proveedor “DERUDDER HERMANOS SRL”, por la prestación del servicio de transporte, DOS (2) unidades, desde la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hacia esta ciudad (ida y vuelta), de la Orquesta Sinfónica de Paraná, la cual se presentará en el Teatro Gualeguaychú durante el día 20 de mayo del año 2023.

Que, f. 4 la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, expresa que la empresa contratada era la única que contaba con disponibilidad y los recursos requeridos para realizar el viaje solicitado.

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4516, de fecha 16 de mayo del año 2023, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo recedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación del Proveedor “DERUDDER HERMANOS SRL”, CUIT n.º 30-61133884-4, con domicilio en calle San Martín n.º 1134 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, por la prestación del servicio de transporte, DOS (2) unidades, desde la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hacia esta ciudad (ida y vuelta), de la Orquesta Sinfónica de Paraná, la cual se presentará en el Teatro Gualeguaychú durante el día 20 de mayo del año 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 759.000,00) al Proveedor “DERUDDER HERMANOS SRL”, CUIT n.º 30-61133884-4, con domicilio en calle San Martín n.º 1134 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.1.0 - Transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal